

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/12

Hora: 10:46

Número de radicado: 0013415630 - ATP-GAAY

Página: 1



Código de verificación: jJlvlbcjdXlGgcZF

Copia: 6 de 10

Para verificar el contenido y confiabilidad de este certificado, ingrese a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el código de verificación. Este certificado, que podrá ser validado por una única vez, corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN**

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

**CERTIFICA**

NOMBRE: PRODENVASES S.A.S.

MATRICULA: 21-020056-12

DOMICILIO: MEDELLÍN

NIT 860013809-8

**CERTIFICA**

=====  
Fecha de Renovación: Marzo 17 de 2015  
=====

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL: Carrera 64 C 96 26 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**CERTIFICA**

CONSTITUCION: Que por escritura pública No.2382, otorgada en la Notaría 7a. de Santafé de Bogotá, del 22 de junio de 1.966, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 06 de julio del año 1966, y posteriormente en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 1.995, en el libro 9o., folio 839, bajo el No.5869, se constituyó una sociedad comercial anónima denominada:

CROWN CORK DE COLOMBIA S.A.

**CERTIFICA**

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por los siguientes documentos:

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/01/12

Hora: 10:46

Número de radicado:

0013415630 - ATP-GAAY

Página: 2



Código de verificación: jJlvbcbjdXlGgcZF

Copia: 6 de 10

Escritura Pública No.2579 de julio 6 de 1967 de la Notaría 7a. de Bogotá.

Escritura Pública No.4910 de septiembre 19 de 1969 de la Notaría 7a. de Bogotá.

Escritura Pública No.2728 de mayo 14 de 1970 de la Notaría 7a. de Bogotá.

Escritura Pública No.5209, de septiembre 14 de 1972 de la Notaría 7a. de Bogotá, registrada en esta Entidad el 9 de junio de 1995, en el libro 9o., folio 840, bajo el No.5875, mediante la cual la sociedad CROWN CORK DE COLOMBIA S.A absorbe a las sociedades ENVASES METALICOS LITOGRAFICOS LITOMETAL S.A y MANUFACTURAS REPUBLICA S.A.

Escritura Pública No.1 de enero 2 de 1973 de la Notaría 7a. de Bogotá, registrada en esta Cámara el día 9 de junio de 1995, en el libro 9o., folio 840, bajo el No.5.876, por medio de la cual, entre otras reformas, la sociedad cambia su denominación social por la de:

CROWN LITOMETAL S. A.

Escritura Pública No.2688 de mayo 27 de 1974 de la Notaría 7a. de Bogotá.

Escritura Pública No.8007 de diciembre 30 de 1975 de la Notaría 7a. de Bogotá.

Escritura Pública No.3281 de julio 9 de 1976 de la Notaría 7a. de Bogotá.

Escritura Pública No.5017 de septiembre 22 de 1977 de la Notaría 7a. de Bogotá.

Escritura Pública No.1835 de abril 18 de 1980 de la Notaría 7a. de Bogotá.

Escritura Pública No.3234 de junio 25 de 1980 de la Notaría 7a. de Bogotá.

Escritura Pública No.3539 de julio 1 de 1980 de la Notaría 7a. de Bogotá.

Escritura Pública No.3548, de octubre 29 de 1985, de la Notaría 10a. de Bogotá, registrada en esta Entidad el 9 de junio de 1995, en el libro 9o., folio 842, bajo el No.5894, mediante la cual la sociedad CROWN LITOMETAL S.A absorbe a la sociedad ENVASES COLOMBIANOS S.A (Con domicilio en Barranquilla)

2  
4

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/12

Hora: 10:46

Número de radicado: 0013415630 - ATP-GAAY

Página: 3



Código de verificación: jJlvlbcjdXlGgcZF

Copia: 6 de 10

Escritura Pública No.4561 de octubre 9 de 1986 de la Notaría 7a. de Bogotá.

Escritura Pública No.5313 de noviembre 24 de 1986 de la Notaría 7a. de Bogotá.

Escritura Pública No.838 del 9 de marzo de 1989, de la Notaría 7a. de Bogotá.

Escritura Pública No.509 de mayo 8 de 1995 de la Notaría 26a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 9 de junio de 1995, en el libro 9o., folio 844, bajo el No.5907, mediante la cual la sociedad cambia su domicilio principal de la ciudad de Santafé de Bogotá a la ciudad de Medellín.

Escritura Pública No.1012, del 16 de mayo del año 2.000, de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura Pública No.2574, del 29 de noviembre de 2001, de la Notaría 7a. de Medellín, registrada en esta Entidad el 29 de noviembre de 2001, en el libro 9o., folio 1609, bajo el No.11263, mediante la cual entre otras reformas la sociedad cambia su denominación social por la de:

PRODENVASES CROWN S.A.

y podrá utilizar también para identificarse la sigla  
PRODENVASES CROWN

Escritura Pública No.1015 del 07 de mayo de 2002 de la Notaría 17a. de Medellín.

Escritura Pública No.2280 de septiembre 17 de 2002, de la Notaría 20a. de Medellín, registrada en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2002, en el libro 9o., bajo el No.11449., mediante la cual se solemniza la escisión de la sociedad la cual se fracciona, constituyendo una nueva sociedad denominada INVERSIONES LITOMETAL S.A.

Escritura Pública No.1159 del 28 de abril de 2004, de la Notaría 17a. de Medellín.

Escritura Pública No.461 del 27 de febrero de 2006, de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura Pública No.1483, del 9 de junio de 2008, de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura Pública No.1441, de junio 28 de 2011, de la Notaría 7 de Medellín, registrada en esta Cámara el 29 de julio de 2011, en el libro 9, bajo el Nro. 13758, mediante la cual se solemnizó la ESCISION entre las sociedades PRODENVASES CROWN S.A. (21-20056-4) sociedad Escindida y ADMINISTRADORA DE INVERSIONES PRODENVASES CROWN S.A.S. (21-453150-12)

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/12 Hora: 10:46

Número de radicado: 0013415630 - ATP-GAAY Página: 4



Código de verificación: jJlvlbcjdXlGgcZF Copia: 6 de 10

sociedad Beneficiaria, aclarada por Escritura Pública No. 2704, del 28 de octubre de 2011, de la Notaría 7a. de Medellín.

Escritura Pública No.3576, del 19 de diciembre de 2012, de la Notaría 7a., de Medellín.

Escritura Pública número 778 del 12 de abril de 2013, de la Notaría 7 de Medellín, registrado(a) en esta Cámara el 4 de junio de 2013, en el libro 9, bajo el número 9980, mediante la cual se solemniza el proyecto de escisión en virtud del cual la sociedad PRODENVASES CROWN S.A. (ESCINDIDA) (21-20056-04) sin disolverse, transfiere parte de su patrimonio a la sociedad INVERSIONES ML-CW S.A.S (BENEFICIARIA) (21-489927-12).

Aclarada por Escritura Pública número 1.270 del 31 de mayo de 2013, de la Notaría 7 de Medellín.

Extracto de Acta No.67, del 18 de marzo de 2013, de la Asamblea de Accionistas, registrada en esta Cámara de Comercio el 28 de junio de 2013, en el libro 9o., bajo el No.11910, mediante la cual, la sociedad se transformó de Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada, denominándose así:

PRODENVASES S.A.S.

Acta No. 68 de octubre 02 de 2013, de la Asamblea de Accionistas.

Escritura Pública No.426, del 25 de marzo de 2014, de la Notaría 26 de Bogotá, registrada en esta Cámara el 31 de marzo de 2014, en el libro 9o. bajo el No.6364, mediante la cual se formaliza el acuerdo de fusión, entre las sociedades: PRODENVASES S.A.S.(21-20056-12) (absorbente) y EC COLOMBIA S.A.S. (absorbida) domiciliada en la ciudad de Bogotá.

Extracto Acta No. 71 de marzo 31 de 2014, de la Asamblea General de Accionistas.

Acta No. 72, del 2 de septiembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá por objeto principal la fabricación de envases y empaques de cualquier material y para cualquier uso, y de materias primas para dicha fabricación, así como la fabricación de otros objetos en cuya producción puedan emplearse las mismas maquinarias y materiales; la adquisición y venta u otras formas de distribución, en el

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/12 Hora: 10:46

Número de radicado: 0013415630 - ATP-GAAY Página: 5



Código de verificación: jJlvbcbjdXlGgcZF Copia: 6 de 10

país o en el exterior, de tales envases, empaques, materias primas y objetos; y dar asistencia técnica en las mencionadas actividades. De manera particular, el objeto social lo constituyen las siguientes actividades:

A) La manufactura, fabricación y/o ensamble, importación, exportación y venta al por mayor o al detal de: (i) tapas ?Pilfer Proof?, tapas de rosca y tapas corona, (u) envases en general, en especial latas para conservas, y envases denominados aerosol, y (iii) máquinas y equipos para la industria de empaques y envases de cualquier material y para cualquier uso.

B) Trabajos de litografía en metal con destino a toda clase de industrias; producción, importación, exportación y venta al por mayor o al detal, o a comisión, de artículos litografiados en metal.

C) La inversión por cuenta propia en otras compañías nacionales o extranjeras, siempre que las actividades de tales empresas, tengan relación directa con su objeto social; la fusión, absorción, y explotación directa o delegada de las mismas, y el ingreso a ellas como accionista fundador o no.

Asimismo, la sociedad podrá adelantar cualquier actividad lícita. La sociedad podrá realizar el objeto social descrito, bien por sí o bien en cooperación con otra u otras personas naturales o jurídicas, de acuerdo con los contratos que al efecto celebre; podrá también la compañía, con autorización de la asamblea de accionistas, constituir sociedades subordinadas que tengan objeto social comprensible dentro del suyo. Se entenderán incluidos en el objeto social los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionalmente derivados de la existencia y actividad de la sociedad.

En desarrollo de dicho objeto, podrá ejecutar todo acto y toda operación y gestión, dar o tomar dinero en mutuo, y celebrar todo contrato que sea conducente a su realización, pudiendo dentro de tales facultades adquirir, enajenar, gravar, limitar el dominio de bienes muebles e inmuebles, asociarse o reasociarse, contratar personal, celebrar contratos de distribución obtener préstamos con garantía sobre sus bienes o con otras garantías o sin garantía; conceder préstamos con garantía o sin ella, y en general, efectuar toda clase de operaciones financieras. Así mismo, la compañía por medio de su representante legal podrá garantizar al g colombiano el pago de cualquier obligación tributaria de sus empleados extranjeros y familiares previa aprobación de la asamblea de accionistas.

**CERTIFICA**

QUE EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD ES: NRO. ACCIONES VALOR NOMINAL

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/01/12

Hora: 10:46

Número de radicado:

0013415630 - ATP-GAAY

Página: 6



Código de verificación: jJlvbcbjdXlGgcZF

Copia: 6 de 10

AUTORIZADO \$5.800.000.000,00  
 SUSCRITO \$3.567.692.000,00  
 PAGADO \$3.567.692.000,00

## CERTIFICA

REPRESENTACION LEGAL.- La representación legal de la sociedad estará a cargo de seis (6) personas naturales o jurídicas, accionistas o no, y miembros o no de la junta directiva, que se denominarán Primer Gerente, Segundo Gerente, Tercer Gerente, Gerente General, Gerente Financiero, y Gerente de Gestión Humana.

## CERTIFICA

## NOMBRAMIENTOS

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRIMER GERENTE	VICTOR MESALLES VARGAS DESIGNACIÓN	PAS 104.900.716
SEGUNDO GERENTE	JAIME MESALLES VARGAS DESIGNACION	PAS 105.840.045
TERCER GERENTE	MONTSERRAT MESALLES VARGAS DESIGNACION	PAS 105.210.884

Por Extracto de Acta número 71 del 31 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de junio de 2014, en el libro 9, bajo el número 12652

GERENTE GENERAL	JUAN FERNANDO CORREA VELEZ DESIGNACION	71.725.137
-----------------	---	------------

Por Acta número 72 del 2 de septiembre de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 30 de octubre de 2014, en el libro 9, bajo el número 20544

GERENTE FINANCIERO.	ANA MARITZA SANCHEZ VELEZ DESIGNACION	42.874.790
---------------------	--	------------

GERENTE DE GESTION HUMANA	JOSE FERNANDO SALAZAR VARGAS DESIGNACION	98.547.028
---------------------------	---	------------

Por Extracto de Acta número 71 del 31 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de junio de 2014, en el libro 9, bajo el número 12652

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/12

Hora: 10:46

Número de radicado: 0013415630 - ATP-GAAY

Página: 7



Código de verificación: jJlvlbcjdXlGgcZF

Copia: 6 de 10

**CERTIFICA**

**FUNCIONES Y LIMITACIÓN DE PODERES.-** La sociedad será administrada y representada legalmente ante terceros por los representantes legales. Salvo indicación contraria, los representantes legales podrán actuar de manera independiente, y contarán con las siguientes facultades y limitaciones:

1. Primer y Segundo Gerentes: podrán celebrar individualmente actos o contratos de cuantía igual o inferior a quince millones de dólares de los Estados Unidos de América (US 15.000.000) o su equivalente en cualquier otra moneda, siempre que no tengan por objeto imponer gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de la sociedad.

Podrán, asimismo, celebrar actos o contratos superiores a la suma antedicha, o que tengan por objeto imponer gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de la sociedad, cuando actúen conjuntamente entre ellos, o cualquiera de ellos conjuntamente con el Tercer Gerente.

2. Tercer Gerente: solamente podrá actuar de forma conjunta con el Primer o Segundo Gerente, para celebrar cualquier acto o contrato, sin limitación por razones de cuantía o de la naturaleza del acto.

3. Gerente General: podrá celebrar individualmente actos o contratos de cuantía igual o inferior a tres millones de dólares de los Estados Unidos de América (US 3.000.000) o su equivalente en cualquier otra moneda, siempre que no tengan por objeto imponer gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de la sociedad. Podrá asimismo, en conjunto con el Gerente Financiero o con el Gerente de Gestión Humana, celebrar actos o contratos de cuantía igual o inferior a seis millones de dólares de los Estados Unidos de América (US 6.000.000) o su equivalente en cualquier otra moneda, siempre que no tengan por objeto imponer gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de la sociedad.

4. Gerente Financiero: podrá celebrar conjuntamente con el Gerente General, actos o contratos con las limitaciones mencionadas en el punto 3 anterior. Podrá asimismo celebrar individualmente actos o contratos sin cuantía, o de cuantía igual o inferior a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US 250.000) o su equivalente en cualquier otra moneda, siempre que no tengan por objeto imponer gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de la sociedad, y se refieran exclusivamente a:

4.1 Otorgamiento de poderes para autorizar el trámite de importaciones o exportaciones a los agentes de aduanas, compañías navieras, sociedades portuarias, autoridades, u otras entidades que adelanten actividades en puertos.

4. 2 Otorgamiento de poderes a abogados para atender y representar a la

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/01/12

Hora: 10:46

Número de radicado:

0013415630 - ATP-GAAY

Página: 8



Código de verificación: jJlvlbcjdXlGgcZF

Copia: 6 de 10

compañía en demandas, en audiencias o procedimientos de asuntos laborales que se adelanten ante autoridades administrativas o judiciales.

4.3 Emitir autorizaciones para la negociación de forwards, para el manejo de coberturas.

5. Gerente de Gestión Humana: podrá celebrar conjuntamente con el Gerente General, actos o contratos con las limitaciones mencionadas en el punto 3 anterior. Podrá asimismo celebrar individualmente actos o contratos sin cuantía, o de cuantía igual o inferior a doscientos cincuenta mil dólares de los Estados Unidos de América (US 250,000) ó su equivalente en cualquier otra moneda, siempre que no tengan por objeto imponer gravámenes o limitaciones al dominio de los bienes de la sociedad, y se refieran exclusivamente a:

5.1 Otorgamiento de poderes para representar a la empresa ante juzgados por temas ó asuntos laborales.

5.2 Otorgamiento de poderes a abogados para atender y representar a la compañía en demandas; audiencias o procedimientos de asuntos laborales que se adelante ante autoridades administrativas o judiciales.

5.3 Suscripción de escrituras públicas en notarías y registro de las mismas ante oficinas de registro, relativas a hipotecas otorgadas por trabajadores de la empresa con el fin de garantizar préstamos de vivienda conferidos por la empresa, así como las escrituras y registro de las escrituras de levantamiento de dichas hipotecas, y la suscripción de cualquier otro documento relacionado con dichos trámites.

Parágrafo.- Se entenderá que los representantes legales podrán ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Asimismo, se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con las restricciones establecidas en el presente artículo.

## CERTIFICA

## JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	VICTOR MESALLE VARGAS DESIGNACION	PAS 104.900.716
PRINCIPAL	JAIME MESALLES VARGAS DESIGNACION	PAS 105.840.045
PRINCIPAL	MONTSERRAT MESALLES	PAS 105.210.884

5  
7

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha: Medellín, 2016/01/12

Hora: 10:46

Número de radicado: 0013415630 - ATP-GAAY

Página: 9



Código de verificación: jJlvlbcjdXlGgcZF

Copia: 6 de 10

VARGAS  
DESIGNACION

SUPLENTE DANIELA MARIA MESALLES PAS 113.200.854  
ESCRIBENS  
DESIGNACION

SUPLENTE JORGE ZAMORA CANTILLANO PAS 104.740.264  
DESIGNACION

SUPLENTE FABIAN MANUEL CAPRA PAS 114.330.350  
MESALLES  
DESIGNACION

Por Extracto de Acta número 71 del 31 de marzo de 2014, de la Asamblea de Accionistas, registrado(a) en esta Cámara el 27 de junio de 2014, en el libro 9, bajo el número 12651

CERTIFICA

REVISORIA FISCAL

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
FIRMA REVISORA FISCAL	DELOITTE & TOUCHE LTDA DESIGNACION	860.005.813-4

Por extracto de acta No 63 del 23 de marzo de 2012, de la Asamblea de Accionistas registrada en esta Cámara el 8 de mayo de 2012, en el libro 9, bajo el número 8602

REVISOR FISCAL PRINCIPAL MARCELA TOBON AVALOS 43.222.094  
DESIGNACION

Por Comunicación del 8 de noviembre de 2012, de la Firma Revisora Fiscal, registrado(a) en esta Cámara el 22 de noviembre de 2012, en el libro 9, bajo el número 20832

REVISOR FISCAL SUPLENTE EDGAR LEANDRO MUÑOZ 1.036.924.249  
BETANCUR  
DESIGNACION

Por comunicación de abril 23 de 2012, de la Firma Revisora Fiscal registrada en esta Cámara el 8 de mayo de 2012, en el libro 9, bajo el número 8602

CERTIFICA

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/01/12

Hora: 10:46

Número de radicado:

0013415630 - ATP-GAAY

Página: 10



Código de verificación: jJlvlbcjdXlGgcZF

Copia: 6 de 10

**ESTATUTOS:**

Que entre las funciones de la Junta Directiva está

Autorizar al establecimiento de sucursales o agencias.

Autorizar a cualquiera de los representantes legales para celebrar individualmente todos los actos y contratos respecto de los cuales cuenten con restricciones de acuerdo con el artículo 30 de los presentes estatutos, bien sea por la cuantía o naturaleza del acto, o porque requieran actuar de forma conjunta con otro representante legal.

**CERTIFICA**

SITUACION DE CONTROL

SITUACION DE CONTROL GRUPCOM EXT LIMITED

MATRIZ: GRUPCOM EXT LIMITED

DOMICILIO: NUEVA ZELANDIA - NEOZELANDEZA

ACTIVIDAD: SOCIEDAD TENEDORA DE ACCIONES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13033 2014/07/07

CONTROLA DIRECTAMENTE A:

020056 12 PRODENVASES S.A.S.

DOMICILIO: MEDELLÍN - COLOMBIANA

Subordinada

PRESUPUESTO: ARTICULO 261-NUMERAL 1 DEL CODIGO DE COMERCIO:

POSEE EL 60,23783% DEL CAPITAL SOCIAL

ACTIVIDAD: EL OBJETO PRINCIPAL DE LA SOCIEDAD ES LA FABRICACIÓN DE ENVASES Y EMPAQUES DE CUALQUIER MATERIAL Y PARA CUALQUIER USO Y DE MATERIAS PRIMAS PARA DICHA FABRICACIÓN; ASÍ COMO LA FABRICACIÓN DE OTROS OBJETOS EN CUYA PRODUCCIÓN PUEDAN EMPLEARSE LAS MISMAS MAQUINARIAS Y MATERIALES; LA ADQUISICIÓN Y VENTA U OTRAS FORMAS DE DISTRIBUCIÓN, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR DE TALES ENVASES, EMPAQUES, MATERIAS PRIMAS Y OBJETOS; Y DAR ASISTENCIA TÉCNICA EN LAS MENCIONADAS ACTIVIDADES.

CONFIGURACION: DOCUMENTO PRIVADO DE MAYO 15 DE 2014

DATOS INSCRIPCION: Libro 9 Nro. 13033 2014/07/07

**CERTIFICA**

DIRECCIÓN(ES) PARA NOTIFICACION JUDICIAL

Carrera 64 C 96 26 MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**CERTIFICA**

**CÁMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA**

Certificado generado a través de taquillas

Lugar y fecha:

Medellín, 2016/01/12

Hora: 10:46

Número de radicado:

0013415630 - ATP-GAAY

Página: 11



Código de verificación: jJlvlbcjdXlGgcZF

Copia: 6 de 10

DIRECCIÓN(ES) ELECTRONICA PARA NOTIFICACION JUDICIAL

claudia.restrepom@prodenvases.com.co

**CERTIFICA**

Que en la CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, no aparece inscripción posterior a, la anteriormente mencionada, de documentos referentes a reforma, disolución, liquidación o nombramiento de representantes legales de la expresada entidad.

Los actos de inscripción aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de su notificación, siempre que los mismos no hayan sido objeto de los recursos, en los términos y en la oportunidad establecidas en los artículos 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, por una sola vez y en un plazo no mayor a 30 días contados desde el momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**

**LA SECRETARIA, GENERAL AD HOC**

**CERTIFICA**

Que la firma estampada en este documento coincide con la registrada en este archivo, correspondiente a:

Sandra Milena Montes Palacio

**SANDRA MILENA MONTES PALACIO  
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS**

*Wella Patricia Castiblanco Ugueto*